MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1207 /-

TEMUCO, 27 FEB 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.187, con fecha 23 de Agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía , Desarrollo Comununitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comununitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

bD E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de febrero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCO ALEJANDRO GONZALEZ ALFARO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente de Arquitectura	
Función : Colaboración en el Programa Recuperación de Barrios Población Temuco en las siguientes funciones: A)Dibujos de planos de Proyectos del Programa.-B)Levantamiento de los terrenos a diseñar los proyectos de Programa.-C)Desarrollo de imágenes , objetivas Barrio Amanecer, Barrio Temuco, Barrio Del Cautín.-D)Asistir a reuniones de Diseño Participativo con dirigentes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de $466.666.-	**Monto Total:** $466.666.-
Periodo desde : 03 de febrero de 2014	**Hasta: 28 de febrero de 2014**
Imputación : 214.05.08.001.004	

703103

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 466.666.- (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seicientos Senta y Seis Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía. serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comununitario – "Programa Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/EPR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.005	P.R.B.T.
SALDO INICIAL	$ 14.745.684
PREOBLIGACION	$ 466.666
SALDO FINAL	$ 14.279.018
OBW/pso	